

FECHA: 27/10/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FINWSCK
SERIE	15
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/10/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	86.50 %

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba llevar a cabo la Distribución de todo el efectivo remanente en las Cuentas del Fideicomiso, conforme a lo establecido en la Cláusula 4.1, inciso (b), subinciso (viii) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, en los términos que fue presentado por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO: Se aprueba llevar a cabo la terminación del Fideicomiso y que derivado de lo anterior se realicen todos los actos que resulten necesarios y/o convenientes a efecto de llevar a cabo la terminación del Fideicomiso, de conformidad con la Cláusula 4.1, inciso (b), subinciso (viii) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso. Asimismo, se autoriza e instruye al Representante Común y al Fiduciario, para que, en la medida que a cada uno le corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren todos los actos, trámites y gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo, sin limitar, realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades o instancias correspondientes.

TERCERO: Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Esteban Manuel Serrano Hernández, Giovana Cruz García, Alicia Guadalupe González González o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.